



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00111705- -UNC-ME#FA

VISTO

La presentación de la maestranda Marcela Catalina Mambrini, DNI: 21.900.107, en la que solicita la conformación de un Tribunal evaluador para su Trabajo Final, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Maestría en Conservación de Bienes Culturales, y

CONSIDERANDO:

Que según el Reglamento de la Maestría en Conservación de Bienes Culturales (RHCD N° 33/2018), en su artículo 38 determina: *“El TFM será evaluado por un Tribunal propuesto por el Director de la carrera en conjunto con el Comité Académico y designado por el HCD de la Facultad de Artes. Estará integrado por tres miembros titulares - uno de ellos externo a la Institución- y 1 (un) suplente...”*.

Que la maestranda ha cumplido con todos los requisitos académicos y administrativos previos a la presentación del Trabajo Final establecidos en el artículo 37 de dicho Reglamento.

Que en sesión ordinaria del día 11 de mayo de 2026, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar como integrantes del Tribunal de la Maestría en Conservación de Bienes Culturales, que habrá de evaluar el Trabajo Final de la maestranda, Marcela Catalina Mambrini DNI: 21.900.107, titulado “Conservación Preventiva del Patrimonio Textil e Indumentaria Etnográfica del Museo Iberoamericano de Artesanías: la Colección Wichi”, dirigido por la Mgter. Silvana Di Lorenzo y codirigido por la Mgter. Clementina Edith Zablosky, a los/as siguientes profesores/as:

Miembros Titulares:

Dr. Eduardo Adrián Pautassi (Universidad Nacional de Córdoba), DNI: 24.356.762

Mgter. Fabiola Lorena Heredia (Universidad Nacional de Córdoba), DNI: 24.318.359

Dra. Olga Liliana Sulca (Universidad Nacional de Tucumán), DNI: 18.414.782

Miembro Suplente:

Mgter. Mariana Esther Accornero (Universidad Provincial de Córdoba), DNI: 18.245.419

ARTÍCULO 2º: Registrar en el Digesto Electrónico. Comunicar y remitir a Secretaría de Posgrado para que notifique a la interesada, a los integrantes del Tribunal y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.